

# PRÓLOGO

DOI: 10.1387/lan-harremanak.17487

Este número de la revista *Lan Harremanak* consta de dos partes: la parte monográfica, que lleva por título *Negociación colectiva, participación de los trabajadores y trabajadoras y control sindical de los aspectos contables de la empresa* y la Sección abierta.

En la parte monográfica, presentamos algunas de las ponencias y comunicaciones presentadas en el *II Encuentro de Profesionales del Asesoramiento Laboral y Social: Negociación colectiva y control sindical. Aspectos laborales y económicos*, organizado conjuntamente por la Facultad de Relaciones Laborales y Trabajo Social (Campus Bizkaia, UPV/EHU) y la Consultoría Primero de Mayo (Bilbao) y que se celebró en dicha Facultad, los días 29 y 30 de septiembre de 2016; así como las ponencias presentadas en la mesa redonda y las aportaciones de otras personas especialistas en la materia.

Hay que señalar que la regulación de la negociación colectiva ha sufrido importantes reformas en los últimos años y que, por eso, ha sido objeto de intenso debate. Tal y como señalaba el comité organizador de dicho Encuentro, en esta época de crisis económica, el acceso a negociaciones debidamente informadas ha resultado decisivo como «*medio de controlar la existencia o no de causas económicas, productivas y organizativas, proporcionadas y suficientes, para la aplicación de medidas empresariales de despido o empeoramiento de condiciones de trabajo, así como para plantear alternativas sindicales a las mismas con el objetivo de mantener el empleo, salarios y condiciones laborales, bloqueando estrategias empresariales dirigidas a maximizar beneficios e imponer su poder sobre la clase trabajadora*». Así, en este II Encuentro participaron personas expertas de diferentes ámbitos —judicatura, universidad, organizaciones sindicales...—, con el objetivo de analizar los derechos de información, control y consulta sindical, su alcance y limitaciones, el impacto de la legislación y jurisprudencia comunitaria en los mismos, la posibilidad de que sean objeto de auditoría económica y sociolaboral por parte de la representación de las personas trabajadoras...

Entre las ponencias, destacamos las presentadas por: D. Carlos Hugo Preciado Domenech, Magistrado de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, «La Administración de Justicia ante los derechos de información, consulta y control sindical»; D. Ricardo Bodas Martín, Magistrado y Presidente de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, «La documentación pertinente en los despidos por causas económicas, técnicas, organizativas y de producción»; y Dña. Eva Garrido Pérez, Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Cádiz, «La información para la negociación colectiva y el control sindical desde la perspectiva de la auditoría sociolaboral». A continuación, presentamos las aportaciones realizadas por otras personas que, al ser numerosas, considero que no procede enumerarlas todas en este prólogo, lo que me llevaría a alargar demasiado esta presentación.

Respecto a la Sección abierta, son dos los trabajos que encontraremos en ella: por un lado, el artículo de Dña. María Isabel Ribes Pérez Moreno, Profesora de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Cádiz, con el título «¿Cabe utilizar la negociación colectiva para integrar laboralmente a las personas con discapacidad? Una propuesta a la luz de la experiencia francesa»; y, por otro lado, el del Profesor de la UPV/EHU, D. Mikel Urrutikoetxea Barrutia, que nos presenta el artículo titulado «No se ve, no se toca y sin embargo, existe: La esclavitud hoy. Hacia una reconceptualización del trabajo esclavo».

Finalmente, quiero señalar que, desde la edición de esta revista, se ha intentado respetar al máximo el estilo de cada uno de los autores y autoras.

M.E. LÓPEZ